

CENTRO ESPAÑOL DE SUBTITULADO

(FASE II)

informe de viabilidad



Madrid, mayo de 2005

índice

INTRODUCCIÓN

_____ descripción del proyecto ▶ 5

_____ metodología ▶ 7

CONTENIDOS

_____ misión y objetivos del Centro ▶ 14

_____ características básicas ▶ 16

_____ naturaleza jurídica y administrativa del Centro ▶ 18

_____ funciones y líneas de actividad ▶ 21

_____ infraestructura y equipamiento ▶ 42

_____ ubicación ▶ 43

_____ estructura organizativa ▶ 44

_____ estrategia de financiación ▶ 50

PLAN DE ACTUACIÓN

_____ **calendario para la creación, desarrollo y consolidación del Centro ▶ 52**

PROYECCIONES ECONÓMICAS

_____ **aproximación al plan económico-financiero ▶ 57**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

_____ **modificaciones legales que serían aconsejables para el desarrollo del subtítulo y la accesibilidad audiovisual para personas sordas ▶ 69**

introducción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El **Real Patronato sobre Discapacidad**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es el **responsable de impulsar los trabajos previos de investigación para la constitución**, antes de que culmine el año 2005, **del Centro Español de Subtitulado**. Esta institución pública será la encargada, entre otras tareas, de promover el subtitulado para personas sordas en nuestro país, así como, en general, de fomentar todos los mecanismos encargados de favorecer la accesibilidad en el escenario audiovisual, como pueden ser la lengua de signos y la audiodescripción.

Los trabajos de análisis se han dividido en dos fases¹, y culminada la primera etapa el pasado 10 de diciembre de 2004, **se pretende ahora** completar la investigación con el fin de **definir las líneas maestras para el funcionamiento del organismo**. En este sentido, los contenidos de **esta segunda fase** tienen como **meta principal establecer las premisas básicas que permitan convertir al Centro Español de Subtitulado en un proyecto abordable** desde el punto de vista económico, operativo y organizativo, y ello se ha realizado intentando responder a los siguientes parámetros:

- Describir la **misión y objetivos** principales del organismo, así como las funciones a desempeñar en el desarrollo de su actividad.

- Establecer un **modelo societario y operativo** de acuerdo a criterios como:

¹ Ver “*Centro Español de Subtitulado. Estudio preliminar para su constitución*” (Fase I).

- **Adecuar la estructura a los objetivos** específicos a conseguir.
 - **Definir los recursos humanos y tecnológicos** necesarios para garantizar el trabajo que se considera pertinente.
 - **Identificar las fuentes de financiación** que garanticen la viabilidad de la iniciativa.
- Proponer un **plan actuación y un calendario** de cara a la puesta en marcha y desarrollo del Centro.
- Determinar la **dimensión presupuestaria** necesaria para impulsar y consolidar un proyecto de estas características.

METODOLOGÍA

En aras de satisfacer el cumplimiento de estos objetivos se han puesto en práctica diversas **pautas metodológicas**:

- Investigación documental y *benchmarking*² (evaluación comparativa).
- Entrevistas personales.
- Aplicación de cuestionarios.

Estas actuaciones se han sumado al propio esfuerzo de análisis y prospectiva realizado por la firma consultora responsable de este documento, encargada tanto de dar forma al *corpus* teórico sobre el que fundamentar el diseño del Centro Español de Subtitulado como de las proyecciones económicas.

▪ INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y *BENCHMARKING* (EVALUACIÓN COMPARATIVA)

La elaboración de este estudio ha exigido la **confirmación y actualización** de los datos obtenidos de los operadores de televisión en la primera fase de la investigación relativos al **número de horas emitidas de programación subtitulada para sordos**. Ello ha resultado preciso para sustentar las previsiones sobre las características y dimensión de la base de datos que se pretende crear, amén de servir de referencia para estudiar el personal (número de documentalistas, por ejemplo) que será necesario con el fin de asegurar el correcto registro y mantenimiento de la información.

² Estrictamente se entiende por *benchmarking* el proceso estructurado y continuo que intenta analizar y contrastar el comportamiento de una organización empresarial o institucional con el de otras consideradas como líderes en su ámbito de actividad, con la finalidad de averiguar cómo se han conseguido estos resultados destacados.

De igual modo, se ha trabajado en la línea de continuar **investigando las experiencias internacionales** que pudieran servir de referencia al Centro Español de Subtitulado, y de esta manera diagnosticar y definir cuestiones que pudieran ser relevantes para las conclusiones que se han obtenido en este trabajo. En este contexto, se han revisado ejemplos americanos, como *The Caption Center*³ o el *National Captioning Institute (NCI)*⁴.

▪ ENTREVISTAS PERSONALES

Las conversaciones con expertos en materia de accesibilidad audiovisual de nuestro país han significado una herramienta metodológica indispensable para la elaboración de este informe. Abiertos los canales de contacto con los prescriptores de opinión consultados en la primera fase de la investigación⁵, en esta ocasión se han organizado entrevistas básicamente **con dos profesionales clave**:

➤ **García Castillejo, Ángel**

(Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comunicación en el Ministerio de la Presidencia)

➤ **Rodríguez-Porrero Miret, Cristina**

(Directora del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT)

De igual modo, la Directora Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad convocó una reunión de trabajo en la sede del organismo que contó con la presencia, entre otros, de los siguientes profesionales:

³ Fundado en 1972, el Centro se dedica a promover la accesibilidad a la televisión de los telespectadores sordos o con discapacidades auditivas. Cada año subtitula más de 10.000 horas de programación de cable y televisión, películas de cine, vídeo, contenidos de DVD, tele-conferencias, etc. El Centro participa en el establecimiento del estándar de calidad de la subtitulación y del desarrollo de *software* y sistemas diseñados para mejorar el proceso de subtitulación.

⁴ Corporación sin ánimo de lucro nacida en 1980, cuyo objetivo principal es el de promover efectivos servicios de subtitulado y fomentar y desarrollar otras fórmulas de acceso a los *media* para personas con limitaciones audiovisuales.

⁵ Ver “*Centro Español de Subtitulado. Estudio preliminar para su constitución*” (Fase I).

- **Enjuto García, Natividad**
(Directora Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad)

- **Murillo Pérez, Sabino**
(Jefe de Área de Asuntos Generales del Real Patronato sobre Discapacidad)

- **Utrera Infantes, Carlos**
(Jefe de Área de Programas y Actividades del Real Patronato sobre Discapacidad)

- **Escobar Hervás, Carmen**
(Jefe de Servicio del Área de Programas y Actividades del Real Patronato sobre Discapacidad)

- **Contreras Tejera, José Miguel**
(Vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad)

- **García Castillejo, Ángel**
(Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comunicación en el Ministerio de la Presidencia)

- **Fernández-Paniagua Díaz-Flores, Antonio**

(Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)

➤ **Pardina i Mundó**, Joaquim

(Experto en temas de accesibilidad de personas sordas a medios y situaciones de comunicación audiovisuales)

➤ **García Matilla**, Eduardo

(Presidente de Corporación Multimedia, empresa responsable de los trabajos sobre el informe de viabilidad del Centro Español de Subtitulado)

➤ **Molero Hermosilla**, Antonio José

(Director del Centro de Investigación y Desarrollo de la Comunicación, de Corporación Multimedia)

▪ **APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS**

Con objeto de profundizar en el establecimiento de los criterios básicos para el desarrollo de la base de datos de la organización, se ha pulsado la opinión de las empresas de subtitulado que sirven de referente en esta materia. En este ámbito, se han podido recoger dos **aportaciones**:

➤ **Mancha**, Fernando

(Director de la empresa de subtitulado Mundovisión)

- **Benito**, Antonio Luis
(Director de la empresa de subtitulado Cinematext).

contenidos

En función de las opiniones de los expertos consultados y de las conclusiones obtenidas de la investigación, el futuro Centro Español de Subtitulado debería responder a un modelo configurado sobre los siguientes criterios:

_____ MISIÓN DEL CENTRO

Actuar proactivamente en aras de potenciar y garantizar a las personas con discapacidad auditiva y visual **la accesibilidad a cualquier medio o situación de comunicación audiovisual.**

_____ OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- **Ejercer como organismo de referencia** en el ámbito de la subtitulación y de la accesibilidad a los medios y coyunturas de comunicación audiovisuales.

- **Crear una base de datos actualizable**, a disposición de todos los interesados, que facilite, refuerce y rentabilice el intercambio y circulación de los materiales audiovisuales subtitulados y, en general, accesibles.

- **Respaldar las normativas** sobre las características técnicas de la subtitulación y de los sistemas de accesibilidad audiovisual, **así como orientar las futuras actualizaciones y las nuevas iniciativas normalizadoras.**

- **Promover una formación homologada e institucionalizada para profesionales** en el contexto de la subtitulación y de la accesibilidad audiovisual.

- **Impulsar acciones de investigación** relacionadas con el marco de actuación del Centro.

- **Prestar asistencia técnica y servicios de subtitulación** a empresas e instituciones que así lo soliciten, con el propósito de solventar las necesidades que al mercado no le sea posible o rentable abordar.

- **Estimular el seguimiento** de las directrices que se encuentren en vigor (o que vayan a fomentarse) en lo relativo a la accesibilidad audiovisual.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN

En primera instancia, el Centro Español de Subtitulado se visualiza como un proyecto en el que se vean reconocidas e implicadas todas las organizaciones que defienden los intereses y los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la accesibilidad a los medios y situaciones de comunicación audiovisuales, por lo que, para salvaguardar esta premisa, **habría de configurarse como un organismo de carácter público, respaldado por la Administración del Estado.**

Esta iniciativa **no habría de suponer ningún tipo de competencia para las empresas del mercado que se ocupan de la subtitulación, el lenguaje de signos y la audiodescripción.** Su cometido sería básicamente el de servir de institución de referencia y de coordinación entre todos los agentes involucrados y, en este escenario, actuar como **motor dinamizador de la accesibilidad al escenario audiovisual en nuestro país.** En último término, sólo prestaría servicios de asistencia técnica y subtitulación a empresas y operadores que así lo solicitasen, y siempre y cuando ese servicio no pudiera ser prestado (por falta de interés o rentabilidad) desde el mercado.

Como ente referente/prescriptor que pretendería ser, podría desempeñar un significativo papel a la hora de aunar los intereses entre las compañías y profesionales que se dedican a fomentar la subtitulación y, en general, la accesibilidad, amén de entre todos aquellos que se pueden beneficiar de estos servicios: logopedas, maestros, profesores de educación especial, estudiosos de la lengua (española o autonómicas)... Esta labor de coordinación se materializaría en la gestión de una base de datos, la transmisión de información, la promoción de contactos, la celebración de congresos o seminarios, la publicación de una revista, el desarrollo de la página web del Centro, etc.

Si bien su marco de **actuación inicial se habría circunscrito al ámbito del subtitulado** (mayormente televisivo), **en etapas sucesivas** se podría ir **ampliando a la esfera de la lengua de signos y de la audiodescripción,** con objeto de que a medio-largo plazo pudiera convertirse en una institución que velara por la accesibilidad total a los medios y situaciones de comunicación audiovisuales. En este sentido, se plantea, a largo plazo, la **posibilidad de asignar al organismo una**

denominación que resulte más global desde un punto de vista conceptual, proponiéndose como una **opción la del “Centro Español de la Accesibilidad Audiovisual”**.

NATURALEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO

Se han barajado distintas posibilidades con el fin de definir la estructura jurídica y administrativa del Centro Español de Subtitulado, en especial los cinco escenarios que se apuntan a continuación:

NATURALEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA				
ESCENARIO 1:	ESCENARIO 2:	ESCENARIO 3:	ESCENARIO 4:	ESCENARIO 5:
■ Gestión directa por parte del Real Patronato sobre Discapacidad	■ Creación de una empresa pública dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad	■ Constitución de una sociedad anónima participada al 100% por el Estado	■ Creación de una Fundación dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad	■ Convenio con una entidad pública o privada

1. Gestión directa por parte del Real Patronato sobre Discapacidad. Implicaría una gerencia de índole administrativa, que conlleva la aplicación de la Ley de contratos de las administraciones públicas en lo que respecta a la adquisición de bienes, equipos y servicios. Esta opción supondría incurrir en procesos burocráticos que, para el caso de una entidad de estructura relativamente pequeña como es el caso del Centro, resultarían poco operativos.
2. Creación de una empresa pública. Constituir una entidad pública que quedase fuera del ámbito de la LOFAGE (Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) precisaría de la elaboración y aprobación de una norma específica. Si bien las empresas públicas tienen un régimen jurídico más flexible que el de la Administración, las características del Centro Español de Subtitulado desaconsejarían la puesta en marcha del largo proceso necesario para la tramitación de una ley *ad hoc*.

3. Constitución de una sociedad anónima participada al 100% por el Estado. Este planteamiento se aplica, por lo general, a las entidades con ánimo de lucro, circunstancia que no se da en el caso del Centro. En principio, no parecería que ésta fuera la figura apropiada para la prestación de los servicios pretendidos por la institución.
4. Creación de una Fundación. En principio, parecería una buena opción: las fundaciones están previstas para desarrollar actividades sin ánimo de lucro y realizar acciones de interés general o a favor de un colectivo. Sin embargo, la duración en su tramitación y las necesidades del Centro aconsejarían la adopción de otros modelos.
5. Convenio con una entidad pública o privada. Finalmente, **la posición que se habría considerado más pertinente**, tanto por la naturaleza del proyecto y los plazos para su puesta en marcha como por la experiencia previa de gestión del Real Patronato sobre Discapacidad, es la de **rubricar un convenio** con una entidad pública o privada en aras de garantizar la prestación del servicio. El buen funcionamiento, por ejemplo, del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD) o del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID), que reproducen fórmulas de trabajo similares mediante acuerdos con una fundación y una universidad, incidiría de forma determinante en la consideración de esta decisión. **Tras la firma de un convenio marco, todos los años se establecerían diferentes *addenda* que incluirían, después de la culminación de cada ejercicio, los nuevos compromisos y actividades a abordar.**

La empresa o institución elegida para firmar el convenio (que puede ser desde una universidad pública hasta una fundación) **se seleccionaría a partir del análisis de los diferentes proyectos que se presenten (decisión a adoptar por el Consejo Asesor del Centro Español de Subtitulado)**. En función de la diversidad de líneas de actividad que se planteen finalmente, la organización adjudicataria podría subcontratar la satisfacción de alguna de sus necesidades, como por ejemplo el desarrollo y configuración de la base de datos propuesta.

La firma del convenio con terceros presentaría, en sí mismo, dos **importantes ventajas**, muy valoradas en el contexto de la administración pública:

- ✓ **Sencillez** para su puesta en marcha y desarrollo.
- ✓ **Rapidez** en la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Al mismo tiempo, **la aportación de los recursos humanos y técnicos (infraestructura y equipamiento) sería asumida, básicamente, por la empresa o institución** ganadora del concurso público, con independencia de que sea el Real Patronato quien asigne las necesarias dotaciones presupuestarias para financiar la explotación.

_____ FUNCIONES Y LÍNEAS DE ACTIVIDAD

CAMPO DE ACTUACIÓN	MARCO DE COMPETENCIA
Gestión de una base de datos del material audiovisual accesible	Promoción de los circuitos de distribución de la producción audiovisual subtitulada y accesible
Respaldo a la normalización	Orientación y fomento de la normalización de los subtítulos y de los sistemas de accesibilidad, así como de las actualizaciones y de las nuevas iniciativas
Institucionalización y homologación de la formación de los subtituladores	Desarrollo y homogeneización del adiestramiento de los profesionales
Relaciones institucionales, divulgación y sensibilización social	Constitución en organismo de referencia para el sector audiovisual y los agentes vinculados con la accesibilidad, fomento de la actividad del subtitulado y sensibilización social
Investigación	Impulso de trabajos de investigación acogiéndose a ayudas de financiación pública y/o a través acuerdos de colaboración con terceros
Asistencia técnica y subtitulación	Satisfacción de las demandas de servicios en materia de accesibilidad para medios de comunicación y promotores de situaciones de comunicación audiovisuales en aquellas circunstancias que no le resulten rentables o de interés a las empresas del mercado, junto con la realización de actividades para la Administración
Seguimiento de los procesos de subtitulación y de accesibilidad	Promoción y estímulo del cumplimiento de la legislación en el ámbito de la accesibilidad audiovisual

➤ **GESTIÓN DE UNA BASE DE DATOS CON LAS REFERENCIAS DEL MATERIAL AUDIOVISUAL ACCESIBLE**

Esta área de actuación se concretaría en la creación y gestión de un **servicio de base de datos –con las reseñas de las obras audiovisuales subtituladas–** permanentemente actualizado, y a disposición de los agentes vinculados con el escenario audiovisual y la accesibilidad.

El fondo documental estaría totalmente informatizado y sería consultable a través de Internet. Además de los recursos nacionales, también podría optimizar los existentes en este terreno en otros países⁶.

Objetivos

La base de datos cumpliría una doble función:

- ✓ **Recoger, y referenciar, todas las producciones audiovisuales subtituladas para sordos⁷,** informando a las diversas instancias interesadas sobre su situación, titularidad de los derechos, etc.

⁶ En este contexto, el Centro podría colaborar en el impulso de dinámicas encaminadas a potenciar los fondos internacionales de material subtulado y su intercambio, liderando esta iniciativa en relación con los países de habla hispana.

⁷ Esto en un primer momento, pues la previsión es registrar también, a medio y largo plazo, todas las producciones audiovisuales accesibles por medio de la audiodescripción, la lengua de signos, etc.).

- ✓ **Favorecer el circuito de distribución de estas producciones**, rentabilizando la actuación de los operadores y, en consecuencia, potenciando las opciones de exhibición de las obras subtituladas.

A grandes rasgos, se trataría de propiciar la **unificación y homogeneización de las bases de datos ya creadas por iniciativa, por ejemplo, de las empresas de subtitulado**, para de este modo llegar a generar un fondo documental global al que pudieran recurrir todos los interesados.

Dimensión de la base de datos

El almacenamiento y clasificación de los contenidos de la base de datos implicaría una **tarea documental doble**: incluir **las referencias de los productos emitidos a partir de la constitución del Centro y, en paralelo, aquellas relativas a la producción anterior existente**. Esta circunstancia, sobre todo **con objeto de prever los recursos humanos y técnicos que serían necesarios** para el mantenimiento y actualización permanente de la base de datos, obliga a **precisar inicialmente el volumen de los contenidos (registros) del que estamos hablando y que sería necesario almacenar**.

De forma tentativa, y de cara a facilitar su futura definición, se exponen a continuación los resultados de una aproximación realizada por los autores de este estudio. En este sentido, se ha tomado como punto de partida el número de horas que las emisoras declaran haber subtitulado desde el inicio de estas actividades hasta el momento actual⁸. **Hasta el año 2004 representarían un global en torno a las 70.000 horas subtituladas de programación, que constituirían el grueso del archivo histórico.**

⁸ Consultar documento adjunto: *Horassubtituladas.xls*

A partir de la proyección de estos mismos datos⁹, se habría comprobado que para este año 2005 cabe esperar un total de cerca de 20.000 horas subtituladas (considerando las actuales cadenas de televisión analógicas tanto de ámbito estatal como autonómico). **La suma de ambas cantidades sería, por tanto, el volumen de referencia que, en principio, habría que registrar en el momento de constitución del Centro.** Ello se debería hacer, lógicamente, mediante la traslación de lo que suponen esas horas a programas o espacios, cuyos títulos son los que, a la postre, se van a clasificar. Así mismo, es importante precisar que no sería necesario archivar ineludiblemente toda esta producción, sino que quizás habría que abordar una selección de los materiales a preservar (pareciendo lógico en este caso incidir en los programas grabados, como series, películas cinematográficas, informativos especiales, etc).

Con todo, no hay que olvidar que este cálculo (dimensión de la base de datos) valdría para el momento de la creación del Centro Español de Subtitulado (finales de 2005), pero que a este volumen de producción subtitulada habría que añadirle los programas emitidos a partir de esa fecha. Y hay que tener en cuenta que **el panorama audiovisual se va a ver alterado en un futuro próximo con la llegada de la televisión digital –en particular, a partir de 2010 (fecha prevista para el “apagón analógico”)–. Habrá que contar, así, con un escenario televisivo multiplicado**, con previsiones de más de 20 canales digitales de cobertura estatal¹⁰.

Hay que añadir, además, el escenario televisivo digital autonómico. Cada Comunidad Autónoma tendría un múltiplex y, en ocasiones, dos, como es el caso de Cataluña (que son ocho programas)¹¹.

⁹ Ídem.

¹⁰ TVE, con 8 programas, Antena 3, 4 programas, Tele 5, 4 programas, Canal +, 4 programas, más Veo TV y Net TV, más, quizás, uno o dos nuevos operadores más...

¹¹ En este proceso de elaboración del plan de viabilidad del Centro cabe dejar fuera a los canales locales pues se podría contar con el hecho de que la futura Ley General del Audiovisual exonere a las cadenas locales de la obligación de subtitular para sordos.

Por otra parte, en materia de subtítulo, audiodescripción y lengua de signos, se entiende que la próxima Ley General del Audiovisual obligará tanto a operadores con licencia individual –concesionarios privados– como a emisores de servicio público, y que podría plantearse un contexto en el que a fecha de 2015, en el caso de la subtítulo, por ejemplo, las cadenas privadas tuviesen que subtítulo el 80% de su programación y las de titularidad pública el 100%.

A partir de la puesta en valor de todas estas variables, se puede apuntar que, de confirmarse el panorama, se adivina una multiplicación significativa de la actividad del subtítulo para personas sordas en nuestro país y, en consecuencia, la gestión de la base de datos que se pretende dimensionar habrá de prever el más que esperado incremento del material a catalogar y, por tanto, del personal a emplear para su correcto desarrollo.

Recursos humanos

En función de las circunstancias descritas con anterioridad, se ha pensado que la asunción de un proyecto de base de datos con las características y dimensiones que estamos definiendo exigiría, inicialmente, **un profesional técnico que formase parte de la plantilla del Centro Español de Subtitulado y que se dedicase exclusivamente a supervisar esta labor**. Este especialista haría las funciones de coordinación de un servicio que, cuando menos, en cuanto al **diseño y configuración de su arquitectura (*hardware* y *software* de la base de datos)**, parecería lógico externalizar, sobre todo si se desean asentar parámetros de sofisticación y funcionalidad.

Mientras, en lo que se refiere a **la clasificación continuada de la información, el trabajo podría ser resuelto con los propios recursos de la empresa o institución adjudicataria** (por ejemplo, estudiantes en el caso de una universidad). En cualquier caso, el modelo deberá determinarse considerando siempre el ya referido incremento progresivo de la producción audiovisual subtítulo.

Por otro lado, a la hora de cuantificar y definir el plantel de documentalistas, las decisiones a adoptar dependerían de numerosas variables que todavía están por decidir: tipología y prioridad de contenidos a catalogar, celeridad en clasificar el archivo histórico, etc. De forma ilustrativa, se ha realizado un ejercicio

para calcular qué número de documentalistas se necesitaría si se desease catalogar todo el archivo histórico actual (alrededor de 70.000 horas en su conjunto) en un periodo máximo de seis meses. La conclusión es que la plantilla tendría que incluir entonces un total de 8 profesionales.

Éste ha sido el proceso de reflexión seguido¹²:

total de horas subtituladas	67587 hras		
variable porcentual	5 %		
total	70966,35 hras		
programas por hora¹³	2 prgs		
total de programas	141932,7 prgs		
tiempo de registro de datos por programa	3 minutos		
total de tiempo de registro	425798,1 minutos		
	7096,635 hras		
	887,079375 días	(8 horas por día)	
redondeo	888 días		
paso a meses	43 meses	(21 días por mes)	

	total	meses	personal
meses	43	6	8

¹² Consultar documento adjunto: *Horassubtituladas.xls*

¹³ Se ha seguido el criterio de calcular una media de dos programas por hora subtitulada, porque si bien es cierto que, por ejemplo, una película implica ya dos horas de duración media, también existen programas subtitulados de quince minutos o media hora. En cualquier caso, se trata de un criterio articulado tan sólo para establecer unas previsiones tentativas que puedan servir de referencia. La configuración de la tabla permite cambiar las variables y obtener nuevos datos inmediatamente.

Sea como fuere, recordar que tan sólo se trata de un ejemplo modelo para que se pueda percibir el tipo de base de datos que se está planteando, considerando además que en el caso expuesto no se ha tenido en cuenta el registro adicional de los programas que habría que ir realizando a diario (tan sólo se ha valorado el archivo). De hecho, si no se considerase prioritaria la catalogación del histórico en un periodo inicial breve, sino que se pudiese ir realizando poco a poco y la actividad se centrase en el registro de la producción audiovisual emitida a diario tras la constitución del Centro, podría pensarse en una plantilla de entre 3 y 4 documentalistas.

En cualquiera de los casos, sería bueno que alguno de estos profesionales contase con notables conocimientos de informática. Uno de ellos podría desempeñar, además, responsabilidades de redactor y, en consecuencia, realizar adicionalmente tareas complementarias para las áreas de divulgación y sensibilización social, e investigación, en aras de fomentar sinergias entre las diferentes líneas de actividad.

También sería útil contar con la colaboración de 1 ó 2 técnicos informáticos para la asistencia y mantenimiento de la base de datos.

Elementos clave del servicio

La base de datos deberá constituirse en función del grado de sofisticación deseado, o lo que es lo mismo, de las prestaciones que se le quieran asociar. No obstante, con independencia de que el proyecto fuese más o menos ambicioso, las **cuestiones básicas que han de analizarse de cara a su diseño** habrían de estar vinculadas con los siguientes conceptos:

- protocolo, manual de estilo y configuración del *software* informático,
- recursos de *hardware*, sistemas de archivo, seguridad y *back up*,

- servicio de asistencia y mantenimiento,
- redes y comunicaciones,
- honorarios de los documentalistas,
- ...

Además del diseño base de la herramienta, de cara a su necesaria accesibilidad a través de la Red, un menú tentativo podría incluir servicios como: información general, últimas novedades, archivo histórico, listado global de producciones (clasificadas por títulos, géneros, etc.), mecanismos de contacto, etc. Cabría pensar igualmente en diferentes modelos de acceso, estableciendo uno restringido para clientes que les permitiese consultar, por ejemplo, los intercambios efectuados y los costes e ingresos generados.

Por otra parte, desde el ámbito operativo se ha considerado que para avanzar en el registro de los contenidos habrían de abordarse tareas en relación con:

- la metodología de indexación y catalogación de los datos unificados de acuerdo a un protocolo propio,
- la generación del banco de datos de subtítulos anteriores a la puesta en marcha del Centro,
- el seguimiento de los nuevos subtítulos que irían entrando a formar parte del archivo, para su enriquecimiento,
- la propia gestión cotidiana de la base de datos,
- ...

A falta de una futura labor de definición, se piensa en una base de datos que, en sus **fichas de registro**, debería recoger información sobre:

- Los **datos identificadores del producto** subtulado: tipo de producción, nombre original, nombre en español, año de producción, principales intérpretes, idioma o idiomas en que están los subtítulos, cumplimiento de la norma AENOR...

- En el caso de exhibición en televisión, el/los **canal/es y el/los momento/s de emisión del producto audiovisual accesible**.
- **Titular de los derechos**.
- **Empresa que realizó los subtítulos**.
- **Fecha de inclusión en la base de datos**.
- ...

Circuito de distribución

Además de profundizar en el modelo de clasificación de los datos a almacenar, es importante subrayar que lo ideal sería que esta base de datos no se quedase en una simple fuente informativa (aunque para garantizar su funcionalidad quizás éste debería ser el objetivo para una primera fase), sino que **los agentes del sector** (empresas de subtitulado, operadores de televisión...) **cediesen al Centro la gestión de los derechos de comercialización** –que no la titularidad– **de los intercambios de los subtítulos**, con lo que su función de coordinación e intermediación en el mercado se vería consolidada.

Esta iniciativa **contribuiría a facilitar la circulación de los materiales audiovisuales subtitulados**, contexto en el cual la institución podría impulsar más iniciativas:

- ✓ definición última respecto de la viabilidad y potencialidad real de un circuito de distribución,
- ✓ creación de foros o comisiones que fomentasen la cooperación,
- ✓ apoyo a la fijación de normas y estándares tecnológicos que facilitaran el intercambio,
- ✓ revisión de materiales para su correcta emisión subtitulada,
- ✓ verificaciones aleatorias,
- ✓ ...

En esta tarea, en cualquier caso, habría que definir algunas cuestiones para evitar disfunciones, tal como señalan los especialistas:

- ✓ ¿Cuáles serían las tarifas a aplicar en los intercambios y qué comisión podría percibir el Centro por su actividad mediadora?
- ✓ ¿Quién haría la adaptación de los códigos de tiempo en el caso de que fuese necesario¹⁴, y con qué coste?
- ✓ En el caso de productos audiovisuales subtitulados por varios agentes, ¿cómo se decidiría quién presta los subtítulos?¹⁵
- ✓ ¿Cómo se organizaría la revisión de la compatibilidad de los archivos?¹⁶

Fases en la creación de la base de datos

En función de los planes previstos para la apertura y desarrollo del Centro Español de Subtitulado, se ha pensado en un calendario tentativo de cara a la puesta en marcha de la base de datos, que constituiría una de las líneas de actividad clave de este organismo. En principio, se piensa en **un periodo inicial de planificación de tres meses (de noviembre de 2005 a enero de 2006¹⁷)** destinado a la toma de decisiones sobre el análisis y el diseño de la aplicación con la que se va a trabajar. Ello implicaría iniciativas como las que siguen:

¹⁴ Los expertos señalan que lo lógico es que fuese el titular de los derechos.

¹⁵ En este caso, se podría adoptar el criterio de que en una primera etapa lo decidiese quien compra la subtitulación, para más adelante establecer la norma de que cediera los subtítulos la empresa que haya inscrito en primer lugar los mismos en la base de datos.

¹⁶ Problema técnico que no debería presentar mayores dificultades por mor de la existencia de la norma EBU, garante de la compatibilidad de los ficheros. Según los especialistas consultados, sería suficiente con la revisión de un archivo de 5 minutos.

¹⁷ Salvo que la base de datos se quiera impulsar antes por parte del Real Patronato sobre Discapacidad, si bien hay que recordar que la apertura del Centro no está prevista hasta el mes de noviembre de 2005.

- ✓ **Evaluar las posibilidades de integración de las bases de datos ya existentes** en el mercado (contactos, para ello, con las empresas de subtitulado), averiguando si el diseño ha de partir de cero o se pueden establecer puentes para rentabilizar los modelos ya vigentes.

- ✓ **Pulsar la opinión de expertos** para identificar los campos de registro de la información (entrada de datos), así como realización de otros encuentros (que no tienen por qué ser con los mismos profesionales) para determinar la manera más adecuada de explotación de los contenidos (volumen de información a consultar a partir de la registrada, fórmulas de acceso, etc.).

- ✓ **Decidir la arquitectura del *hardware*** que va a resultar necesario para esta línea de actividad.

- ✓ **Plantear los primeros análisis sobre el servidor web** que se precisará para la consulta a través de la Red.

- ✓ **Configuración definitiva del diseño del *software*** de la base de datos.

La segunda etapa, que habría de iniciarse una vez adoptadas las decisiones anteriores, **sería la del desarrollo del *software* de la aplicación y del interfaz de registro** para que los documentalistas puedan posteriormente empezar a incorporar los datos. Se estima, de igual modo, un periodo mínimo de tres meses, **al término del cual ya se podría iniciar la captura de la información**, contando siempre con una fase de testado de la aplicación que se realizaría en paralelo al inicio del registro de los contenidos. En este contexto, debería abordarse la formación de los documentalistas con objeto de familiarizarlos con el *software* que van a utilizar. Para este trabajo de adiestramiento no se necesitarían más de 15 días, según los expertos.

Tras el inicio de las labores de recogida y clasificación de los datos, podrían empezarse un poco más tarde las tareas de consulta de los mismos por parte de los propios documentalistas de cara a su explotación interna para iniciativas futuras del Centro relacionadas con la comunicación, la divulgación o la sensibilización.

En torno a los nueve meses tras el comienzo de las actividades cabría pensar en la posibilidad de **inaugurar las consultas a través de la Red**, tras haber tomado durante los trabajos previos la determinación última sobre el servidor *web* por el que se va a optar.

➤ RESPALDO A LA NORMALIZACIÓN

Entre las funciones esenciales del Centro estaría la de respaldar la **normalización técnica de los subtítulos (y en el futuro, de otros sistemas de accesibilidad)** con el fin de favorecer la estandarización de los formatos y adecuar al máximo las características del subtitulado a las necesidades de las personas sordas o, en su caso, con discapacidad audiovisual. **Su labor sería fundamentalmente de asesoramiento y orientación**, trabajando en pro de estimular la calidad de la subtitulación¹⁸ y del resto de métodos de accesibilidad.

Al mismo tiempo, podría ejercer un papel determinante en la **difusión de las actualizaciones y novedades normalizadoras** (subtitulación y accesibilidad en la televisión digital terrestre¹⁹, en las proyecciones cinematográficas, en los DVDs...) que deban impulsarse, fruto de los avances técnicos –sobre todo por la revolución digital²⁰– o de la evolución de las necesidades de los espectadores con discapacidad.

¹⁸ En esta tarea sería muy importante contar con la colaboración de los espectadores sordos (propuestos por las organizaciones de referencia).

¹⁹ Actualmente, se está dirimiendo en qué ámbito debe empezar a gestionarse la normativa técnica relacionada con estos temas.

²⁰ El Grupo Técnico del Foro de la TV Digital lleva trabajando ya algunos meses en el terreno de la accesibilidad para personas discapacitadas. Existe un grupo de trabajo específico sobre esta materia cuya secretaría ostenta el CEAPAT.

➤ INSTITUCIONALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS SUBTITULADORES

En un primer momento, **parecería lo más apropiado centrarse principalmente en la opción de supervisar, validar y acreditar los programas desarrollados** actualmente **por las empresas de subtitulado. De cara a un futuro, habría que trabajar en la línea de homologar y consensuar la formación**, con lo que, poco a poco, el Centro podría implicarse en la promoción y el diseño de programas formativos oficiales, la elaboración de materiales pedagógicos, así como en la puesta en contacto de los formadores entre sí e, incluso, en la actualización y reciclaje permanente de los mismos.

Esta tarea de homologación y unificación **debería articularse de acuerdo con las principales compañías del mercado que ya realizan esta labor.** A medio y largo plazo, se podría plantear la posibilidad de convertir esta formación en una enseñanza oficial, por ejemplo como un módulo formativo del ciclo profesional de segundo grado.

Teniendo en cuenta las características que se dibujan para el organismo en el momento de su constitución, **no se vislumbraría la pertinencia de que el Centro se ocupase directamente de impartir la docencia.** Ello no impide, lógicamente, la adopción de decisiones distintas a largo plazo.

De cara al diseño de los modelos formativos, **se subraya la importancia de contemplar la celebración de cursos de reciclaje profesional.** Además, con independencia del planteamiento que finalmente se consolide, sería conveniente prever siempre la opción de **reservar plazas entre el alumnado para personas con discapacidad.**

En general, el avance en este escenario habría de llevarse a cabo mediante **acuerdos con el Ministerio de Educación y/o los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, y con el apoyo de las universidades, el FORCEM (Fundación para la Formación Continua) y el INEM.**

Por otra parte, señalar que **este área destinada a la formación se podría enriquecer con el desarrollo de cursos de sensibilización social** respecto del subtitulado y la accesibilidad audiovisual en general, tarea que se podría iniciar desde el mismo momento de constitución del Centro a partir de rentabilizar la dilatada trayectoria del Real Patronato sobre Discapacidad en la materia.

Recursos humanos

A tenor de lo expuesto con anterioridad, se plantearía como única exigencia inicial para el Centro la **presencia de un profesional** técnico que desempeñase las funciones de coordinación y promoción de la actividad.

➤ **RELACIONES INSTITUCIONALES, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**

El Centro Español de Subtitulado debería desarrollar un papel muy relevante en los ámbitos de la divulgación y sensibilización social, **con objeto de convertirse en un organismo de referencia en materia de accesibilidad audiovisual.**

Esta labor debería ser promovida por los máximos responsables de la institución, coordinando y dirigiendo un servicio que habría de satisfacerse, en principio, contando con los recursos propios de la Administración y que, puntualmente, también se podría externalizar. Las tareas a abordar serían tan necesarias como diversas:

- ✓ **Diseñar y desarrollar un plan de comunicación integral** (con objetivos, públicos, mensajes, estrategias, acciones, calendario, presupuesto...), con objeto de fomentar (entre políticos, operadores de televisión, asociaciones, productores, espectadores...) una cultura en pro de la subtitulación y de la accesibilidad audiovisual en general.

- ✓ **Promover iniciativas de comunicación entre los agentes implicados y ante la opinión pública:** impulsando encuentros (por ejemplo, un seminario permanente) en aras de definir elementos de consenso en torno a la emisión subtitulada de los contenidos audiovisuales; intermediando entre los operadores y la Administración; generando vínculos de colaboración de las asociaciones con los miembros de la industria; fomentando la incorporación de los espectadores sordos en los paneles de medición de audiencias; dando a conocer el servicio del subtitulado a través del teletexto o en la futura televisión interactiva...

En esta labor, el Centro podría contribuir a definir claramente el concepto de accesibilidad a los medios y situaciones de comunicación audiovisuales, considerando, además, las nuevas condiciones que se van a generar con el emergente escenario digital. De este modo, el organismo podría revelarse como un referente en la toma de decisiones estratégicas de carácter político, amén de resultar determinante en la promoción de iniciativas legislativas.

- ✓ **Realizar tareas de divulgación y sensibilización social** sobre el subtitulado y la accesibilidad audiovisual en su concepción más global, con ideas atractivas y originales como la organización de talleres, de representaciones teatrales populares, la inserción de mensajes en videojuegos, la promoción de autobuses itinerantes, la realización de exposiciones...

- ✓ **Informar periódicamente** a la sociedad sobre el panorama del subtitulado y la accesibilidad (*“state of the art”*), tanto en el contexto nacional como en el internacional.

- ✓ **Prestar servicios de asesoría/consultoría** a las organizaciones que representan los intereses de las personas que precisan sistemas de accesibilidad audiovisual, las entidades educativas, los diversos agentes que conforman el sector o que promueven situaciones de comunicación audiovisual²¹...

- ✓ **Trasladar a sus correspondientes públicos objetivo las demandas de las personas sordas**, tras realizar un diagnóstico de las mismas y de su evolución²².

- ✓ **Participar en ferias, congresos, jornadas, conferencias, etc.**, tanto en contextos generales como especializados (marco universitario, por ejemplo).

- ✓ **Interactuar en representación de los interesados**, por ejemplo con los creadores de sistemas informáticos de subtitulación para incluir las funciones que interesan a los usuarios sordos.

- ✓ Seleccionar a las empresas o instituciones más dinámicas en el ámbito de la accesibilidad audiovisual, con el fin de **consolidar reconocimientos dentro del contexto de la responsabilidad social corporativa**.

- ✓ **Editar una publicación** sobre el subtulado y la accesibilidad audiovisual, y **promover una Memoria anual sobre la situación del subtulado en España**.

²¹ El Centro podría jugar un papel muy importante aportando información sobre subvenciones y ayudas, aclarando dudas de carácter legislativo, como asesor de compañías que se aventuran por primera vez en el ámbito del subtulado, etc. Otras tareas posibles a realizar serían las siguientes: poner en contacto para compartir experiencias, informar sobre lugares de formación o acerca de opciones de trabajo en el extranjero, asesorar sobre proveedores, facilitar el acceso de las empresas de subtulado y de los operadores audiovisuales a las innovaciones técnicas, etc.

²² Por ejemplo, acerca de la adaptación de la velocidad de aparición de los subtítulos, la mejora de la calidad ortográfica, el incremento de la información contextual facilitada...

- ✓ **Desarrollar la dirección *web*** del Centro.

- ✓ **Optimizar informativamente las experiencias de los agentes que ya llevan tiempo trabajando en el subtitulado** y en la accesibilidad audiovisual en general.

- ✓ **Buscar patrocinadores** de la subtitulación (y de la accesibilidad) para los medios de comunicación audiovisuales o promotores de situaciones de comunicación audiovisuales.

- ✓ **Respaldar la labor de las empresas** de subtitulado y favorecer su asociacionismo.

- ✓ **Establecer recomendaciones** en materia de precios, respecto del funcionamiento de las compañías subtituladoras, etc.

- ✓ **Impulsar los fondos documentales de consulta** en materia de accesibilidad audiovisual y subtitulado, en el contexto del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad que gestiona el Real Patronato.

- ✓ ...

Con el fin de articular éstas y otras iniciativas, resultaría conveniente establecer una dotación clara de los recursos económicos durante cada ejercicio.

En este ámbito se puede plantear la **creación de una Unidad de Demostración** que reflejase la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de accesibilidad audiovisual. Las necesidades de infraestructura y personal que ello implicaría (por ejemplo, una sala con aforo para unas 40/60 personas, entre 2 y 3 profesionales...) aconsejarían, en cualquier caso, que una dinámica de este tipo se considerase para fases más avanzadas del proyecto.

➤ INVESTIGACIÓN

Este organismo podría asumir una función destacada en el ámbito de la investigación, impulsando su desarrollo por dos vías fundamentales: en primer lugar, **a través de convenios**²³, o bien estimulando la presentación y el desarrollo de proyectos bajo el escenario del **Plan Nacional de I+D+i** –Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004/2007– (en el que existen aspectos relacionados con la Sociedad de la Información o con las tecnologías para personas con discapacidad y mayores), tendencia ésta última que se estaría fomentando paulatinamente²⁴. Un **camino complementario** de cara a la consecución de recursos para la investigación sería el empleo de **estrategias de sponsorship**²⁵.

En el contexto de la investigación, los asuntos a abordar podrían ser de lo más diverso. Así, en este apartado, el Centro debería respaldar la búsqueda y desarrollo de alternativas que pudieran revertir en beneficio de la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual. Por ejemplo, apoyando:

²³ Se piensa en los que normalmente ejecuta la Administración, es decir, convenios marco de los que luego se derivan convenios específicos.

²⁴ Desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de PROFIT, se otorgan apoyos financieros a empresas para investigar. Tal y como se señala en la página web del Ministerio, “el Programa de Fomento de la Investigación Técnica es un instrumento mediante el cual el Gobierno articula un conjunto de convocatorias de ayudas públicas destinadas a estimular a las empresas y a otras entidades a llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico según los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) 2004-2007, en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica”.

²⁵ Patrocinios.

- la realización de diagnósticos acerca de la situación y la calidad del subtitulado,
- el desarrollo de la subtitulación en el escenario digital,
- la búsqueda de programas de reconocimiento de voz cada vez más consolidados,
- el avance de la estenotipia en las distintas lenguas autonómicas del Estado español,
- el progreso de modelos de subtitulación para las salas cinematográficas y los teatros,
- ...

Asimismo, el **Centro podría promover iniciativas de *benchmarking***²⁶ para la investigación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en relación con el subtitulado.

La institución debería dar viabilidad a un número mínimo –por determinar– de investigaciones al año, y habría de contar con una partida presupuestaria destinada al efecto en cada ejercicio.

Recursos humanos

Se necesitaría un técnico especialista en el ámbito de la accesibilidad audiovisual (podría ser a la vez el responsable del apartado de formación), que se encargase de marcar las diferentes prioridades y directrices en materia de investigación, así como de supervisar la realización y resultados de los trabajos.

²⁶ Estudios de evaluación comparativa.

➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUBTITULACIÓN

Aunque, en principio, el Centro quedaría completamente al margen de cualquier actividad de subtitulado, el organismo, por su carácter público, podría ofrecer la **posibilidad de prestar asistencia técnica o servicios de subtitulación a aquellas empresas o instituciones que así lo solicitasen**, tanto medios de comunicación como promotores de situaciones de comunicación audiovisuales, con la premisa ineludible de hacerlo exclusivamente **en aquellas circunstancias que no pudieran ser satisfechas por el propio mercado** para evitar factores de competencia no deseada. Así se podrían emprender iniciativas como:

- ✓ alquilar equipos,
- ✓ ofrecer profesionales,
- ✓ realizar actividades de subtitulado para la Administración,
- ✓ subtitular la producción audiovisual histórica de los operadores (por ejemplo, programas como “El hombre y la tierra”, “Un, dos, tres, responde otra vez”, etc.),
- ✓ ...

Esta labor se podría realizar contando **con equipos y personal propio, o bien derivando las demandas recibidas a las empresas subtituladoras existentes** tras los correspondientes procesos públicos de selección. Esta última opción se revelaría como la más adecuada para la primera fase de desarrollo del Centro, mientras que aquella podría plantearse a medio o largo plazo.

➤ SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SUBTITULACIÓN Y DE ACCESIBILIDAD

A la espera del establecimiento –próximo– de criterios normativos claros sobre las exigencias de subtitulación en los medios de comunicación audiovisuales, la tarea de promover y consolidar el seguimiento de los procesos de subtitulado para las personas sordas se revelaría como de inmediata necesidad. **Al Centro Español de Subtitulado le podría corresponder la misión de estimular esta labor de supervisión** (recogiendo, por ejemplo, las demandas de los espectadores), **si bien su ejecución, por su complejidad, debería ser asumida por otras instancias** como, por ejemplo, la Secretaría de Estado de Comunicación (Ministerio de la Presidencia), tal como se ha sugerido por algunos expertos.

Resulta notoria, y fácilmente comprensible, la dificultad de abordar un seguimiento exhaustivo de todos los operadores de televisión, en especial cuando este escenario se va a ver multiplicado con el advenimiento de la televisión digital. En este sentido, se plantea **como opción más razonable la realización de auditorías periódicas que permitan establecer diagnósticos paulatinos sobre la evolución de los procesos**²⁷.

²⁷ Otras opciones: contar con la colaboración de Taylor Nelson Sofres; contratar equipos de investigación para seguimientos puntuales; formalizar acuerdos con universidades para desarrollar seguimientos más exhaustivos...

_____ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En lo que podría ser la primera fase de desarrollo del Centro, y dado que, como se ha visto con anterioridad, en primera instancia una parte significativa de sus áreas de actuación se abordarían a partir de la prestación de servicios externalizados, **el lugar físico necesario para el desarrollo de la actividad se plantea dotado con una infraestructura y equipamientos mínimos**, que se concretarían en:

- un espacio de aproximadamente unos 50 m², adecuado a un equipo inicial no superior a las 6 personas, y que podría ser proporcionado por el propio Real Patronato sobre Discapacidad o aportado por la entidad adjudicataria del servicio, y
- el mobiliario y material informático al caso.

En una etapa posterior, que cabría prever a partir del tercer/cuarto año de su creación, el Centro podría estar quizás en disposición de dotarse de una mayor entidad y contar, para ello, con una sede propia de dimensiones y prestaciones superiores. Así, se piensa en un organismo con espacio para una Unidad de Demostración, un auditorio, sala de exposiciones, equipamiento de subtitulación y estenotipia, etc.

_____ UBICACIÓN

La elección del lugar donde ubicar físicamente el organismo vendría determinada por distintos factores. Los argumentos para justificar su localización en Madrid se centran en que **el Real Patronato sobre Discapacidad, entidad de la que dependería el Centro, tiene su sede en esta ciudad.** A su vez, las principales compañías televisivas y de ámbito nacional se ubican igualmente en la capital del Estado español.

Con todo, desde algunas instancias **también se ha sugerido su establecimiento en otros lugares, como por ejemplo Barcelona, en aras de responder a criterios de descentralización.**

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En su fase inicial, **el Centro podría impulsarse**, como se ha apuntado, **con** un plantel de profesionales de **seis personas**, aunque con idea de llegar a alcanzar la **veintena a medio plazo**.

Esta reducida estructura organizativa, compuesta por un equipo de profesionales con atribuciones principalmente coordinadoras, subcontrataría a terceros la realización de aquellas funciones que, aun siendo de vital relevancia para el Centro, éste no pudiera realizar por sí mismo, bien porque su envergadura lo desaconsejara, bien por respetar el equilibrio de la/s industria/s implicadas en el tema de la accesibilidad (empresas de subtitulado para sordos, operadores audiovisuales, etc.).

En lo que respecta a la vinculación contractual del personal del Centro, **la fórmula elegida (convenio con empresa o institución)** aportaría, entre otras, la ventaja de poder captar profesionales cualificados con remuneración adecuada, a precios de mercado. La aplicación del estatuto de los trabajadores implica una **mayor flexibilidad en materia de retribuciones, por comparación con el personal de la Administración**, que está sujeto a los criterios de la CECIR –Comisión Interministerial de Retribuciones–.

En un posible organigrama del Centro estarían incluidas las siguientes **categorías**²⁸:

- Director, cargo que ostentaría el máximo responsable por parte del Real Patronato sobre Discapacidad.

²⁸ En la plantilla del Centro Español de Subtitulado habría que integrar (en un porcentaje aún por determinar) a personas sordas.

- Director Adjunto²⁹ (principal autoridad de la organización adjudicataria), entendido como un cargo de confianza del Real Patronato sobre Discapacidad, y su interlocutor en la empresa o institución encargada de impulsar el Centro Español de Subtitulado. Este responsable debería aunar, idealmente, diversos conocimientos: formación en dirección de empresas, familiarización profunda con el entorno de la discapacidad audiovisual...

- Gerente, a cargo de la gestión económica, patrimonial y de recursos humanos del Centro.

- Técnicos especialistas (2), que se responsabilicen de las diversas líneas de actividad.

- Administrativos (2).

²⁹ O la denominación que se considere conveniente.

PERFILES PROFESIONALES MÍNIMOS DEL CENTRO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2005

- **Director** (cuyas funciones desempeñaría el máximo responsable por parte del Real Patronato sobre Discapacidad)
 - **Director Adjunto** (encargado de actuar bajo la supervisión del Real Patronato)
 - **Gerente** (responsable, entre otros, de los temas económicos)
 - **Técnico especialista** ----- Coordinador de la base de datos
 - **Técnico especialista** ----- Coordinador de las áreas de Relaciones Institucionales, Formación e Investigación
 - **Administrativos**

Resto de áreas (bajo responsabilidad del Director Adjunto y Gerente, o de los técnicos especialistas mencionados): Normalización, Seguimiento, y Asistencia Técnica y Subtitulación

Consejo asesor

De cara al desarrollo de la actividad del Centro Español de Subtitulado, **se debería generar un ámbito de control y seguimiento (Consejo Asesor)**, que sería aprobado por el Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad en virtud del artículo 9 de su Estatuto³⁰. Se constituiría como una Comisión de expertos, y **se ocuparía de supervisar el desarrollo del acuerdo alcanzado entre el Real Patronato y la empresa o institución adjudicataria del servicio**. En este Consejo Asesor habrían de integrarse las administraciones implicadas, amén de abrirse un cauce de colaboración con la sociedad civil para todo lo relativo a la supervisión y vigilancia del convenio. Entre los **posibles agentes** que podrían formar parte del mismo, **además de un grupo de expertos en la materia**, se encuentran los siguientes:

✓ Administración.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Fomento.
- ...

³⁰ El Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad (aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 338/2004, de 27 de febrero) establece en su artículo 9 que *“para articular las aportaciones humanísticas, científicas y técnicas que hagan posible el cumplimiento de los fines del Real Patronato, se constituirán Comisiones de expertos, integradas por científicos, profesionales y directivos con carácter honorífico. Podrán contar con apoyos personales y técnicos”*.

✓ **Asociaciones** que representan los intereses de las personas con limitaciones audiovisuales.

- FIAPAS (Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos).
- CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas).
- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).
- ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España).
- ...

✓ **Operadores de televisión.**

- Cadenas públicas y privadas de ámbito estatal.
- FORTA (Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos).
- Cadenas de televisión de pago: vía satélite, cable...
- ...

✓ **Empresas de subtulado y proveedores de servicios de accesibilidad.**

- Mundovisión.
- CEIAF.
- Cinematext.
- MQD.
- Stenotype España.

- ONCE.
- Signar.
- ...

✓ **Productores y distribuidores audiovisuales.**

- FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles).
- Distribuidores de contenidos.
- Unión Videográfica Española (UVE).
- ...

✓ **Organismos de normalización.**

- AENOR (Asociación Española de Normalización).
- ...

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Para los inicios del Centro Español de Subtitulado **se plantea como fuente de ingresos la financiación pública a partir de una dotación estable**, que podría completarse con otros recursos (planes de I+D+i, por ejemplo, para el ámbito de la investigación). Quedan sin contemplarse, en una primera etapa, posibles ingresos que pudieran venir por la vía de las transacciones económicas comerciales. Con todo, el organismo nace con vocación de autofinanciación y, a medio y largo plazo, podría obtener retribuciones por la prestación de determinados servicios, la venta de ciertos productos y materiales educativos o pedagógicos, la búsqueda de aportaciones de patrocinadores, etc.

MODELO DE FINANCIACIÓN A CORTO Y MEDIO PLAZO	
	Dotación pública estable y fija (Ministerio de Asuntos Sociales)
	Ayudas financieras públicas (nacionales ³¹ e internacionales)
TIPOS DE POSIBLES INGRESOS DE CARA A LA AUTOFINANCIACIÓN (A MEDIO Y LARGO PLAZO)	
	Cuota permanente, satisfecha por los agentes del sector, por la prestación de servicios y la comercialización de productos y materiales: emisión de informes, asesoría y ayuda técnica, labores de intermediación, acciones de certificación y validación, publicaciones, memorias, estudios e investigaciones, producción de material educativo...
	Ingresos obtenidos por cursos de formación, desarrollo de conferencias...
	Establecimiento de un canon por los servicios de intermediación en el circuito de distribución de los materiales subtitulados
	Alquiler de equipos de subtitulación y desarrollo de trabajos para, por ejemplo, la Administración
	Patrocinio de proyectos puntuales abordados por el organismo
	Establecimiento de una tasa a los procesos de subtitulado destinada a la financiación del Centro
	Comercialización a través del Instituto Cervantes y del Ministerio de Cultura del producto subtitulado para la práctica y aprendizaje de alumnos de español como lengua extranjera
	Comisión por la intermediación con proveedores, por ejemplo, de equipamiento tecnológico
	...

³¹ Por ejemplo, rentabilizando los convenios firmados por el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) en el ámbito de la accesibilidad (posibilidad de obtener financiación para el desarrollo de la base de datos) o a través de los planes de de I+D+i.

plan de actuación

_____ CALENDARIO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO

	May. 2005	Jun. 2005	Jul. 2005	Ago. 2005	Sep. 2005	Oct. 2005	Nov. 2005	Dic. 2005	Ene-Mar. 2006	Abr-Jun. 2006	Jul-Sep. 2006	Oct-Dic. 2006	2007-2010
Información a los diferentes agentes interesados sobre el proyecto del Centro	■												
Formación del grupo de expertos (Consejo Asesor)		■											
Adjudicación del servicio por parte del Consejo Asesor			■										
Redacción del convenio			■	■	■								
Trámites administrativos					■	■							
Firma definitiva del convenio y creación oficial del Centro							■						
Presentación pública a los medios de comunicación social							■						
Selección y contratación de recursos humanos del Centro						■	■						
Elección y acondicionamiento de sede						■	■						
Diseño de la identidad visual corporativa						■	■						
Adquisición de infraestructuras y equipamiento						■	■						
Instalación red de ofimática						■	■						
Subcontratación de la empresa responsable del desarrollo de la base de datos							■						

NOTA. Los trámites previos a la creación del Centro relativos, por ejemplo, a su infraestructura o al diseño de su identidad visual corporativa, se han planteado un mes antes de la apertura definitiva del organismo, si bien ésta es una decisión que será adoptada, lógicamente, en función de los acuerdos a los que llegue el Real Patronato sobre Discapacidad con la entidad adjudicataria del servicio.

	May. 2005	Jun. 2005	Jul. 2005	Ago. 2005	Sep. 2005	Oct. 2005	Nov. 2005	Dic. 2005	Ene-Mar. 2006	Abr-Jun. 2006	Jul-Sep. 2006	Oct-Dic. 2006	2007-2010
Evaluación de las posibilidades de integración de las bases de datos ya existentes en el mercado							■	■					
Toma de contactos con expertos en bases de datos							■	■					
Decisión sobre la arquitectura del <i>hardware</i>							■	■					
Primeros análisis sobre el servidor <i>web</i>							■	■					
Diseño del <i>software</i>							■	■	■				
Desarrollo del <i>software</i> y del interfaz de registro									■	■			
Formación de los documentalistas										■			
Captura de la información										■	■	■	■
Testado de la aplicación										■			
Explotación interna de los datos										■	■	■	■
Inicio del acceso a través de la Red											■		

NOTA. Si bien aquí se expone un calendario tentativo sobre la creación y explotación de la base de datos, de igual modo su desarrollo definitivo dependerá de los compromisos que se establezcan entre el Real Patronato y el adjudicatario.

	May. 2005	Jun. 2005	Jul. 2005	Ago. 2005	Sep. 2005	Oct. 2005	Nov. 2005	Dic. 2005	Ene-Mar. 2006	Abr-Jun. 2006	Jul-Sep. 2006	Oct-Dic. 2006	2007-2010
Organización de cursos de sensibilización								■	■	■	■	■	■
Respaldo a la normalización								■	■	■	■	■	■
Impulso de iniciativas en el ámbito de la formación de los subtituladores									■	■	■	■	■
Promoción de la investigación									■	■	■	■	■
Celebración de jornadas con la participación de todos los agentes del sector										■			
Prestación de asistencia técnica y servicios de subtitulación												■	■
Promoción de las acciones de seguimiento de la normativa vigente en materia de subtitulado								■	■	■	■	■	■
Incorporación de la producción audiovisual audiodescrita													■

NOTA. Al margen de la base de datos, el punto de partida para el impulso del resto de las líneas de actividad del Centro se ha establecido, hipotéticamente, en el mes de diciembre de 2005, aunque se encuentra también sujeto a las decisiones que se adopten entre las partes firmantes del convenio.

proyecciones económicas

_____ APROXIMACIÓN AL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

CUADRO 1: INGRESOS

Inc. 2%

INSTITUCIÓN	Año 1: 2005	Año 2: 2006	Año 3: 2007
Administración Pública	214.000 €	515.000 €	525.000 €
Patrocinios	-	-	-
Otras aportaciones	-	-	-
TOTAL INGRESOS	214.000 €	515.000 €	525.000 €
EN MILES €	214	515	525

CUADRO 2: COSTES

	AÑO 1: 4º T 2005	AÑO 2: 2006	AÑO 3: 2007
Costes RR HH	35.000 €	170.000 €	206.800 €
RRHH Centro	35.000 €	140.000 €	142.800 €
RRHH adicionales	-	30.000 €	64.000 €
Costes establecimiento	0	0	0
Costes del establecimiento del Centro	-	-	-
Costes fijos	14.750 €	34.408 €	32.682 €
Hardware (sistema de base)	2.950 €	8.308 €	6.000 €
Software (base, antivirus)	3.000 €	1.500 €	1.530 €
Oficina	2.750 €	11.000 €	11.220 €
Comunicaciones	2.500 €	4.000 €	4.140 €
Viajes y dietas	2.650 €	6.000 €	6.120 €
Gestoría, nóminas...	900 €	3.600 €	3.672 €
Costes variables	7.750 €	73.892 €	66.514 €
Mantenimiento y limpieza	600 €	2.448 €	2.497 €
Asesoría (legal, fiscal, contable. . .)	600 €	2.448 €	2.497 €
Propiedad intelectual	-	18.000 €	10.182 €
Suministros	2.700 €	11.016 €	11.236 €
Seguridad e higiene	1.350 €	5.400 €	5.508 €
Parking, taxis...	200 €	816 €	832 €
Seguros	500 €	1.500 €	1.530 €
Prensa y biblioteca	300 €	1.224 €	1.248 €
Imprenta, alquileres...	-	-	-
RRHH, inf. y otros (imputación adjudicatario)	-	26.700 €	27.234 €
Viajes y desplazamientos	1.500 €	4.340 €	3.750 €
OTROS COSTES			
Costes de subcontratación	80.500 €	107.500 €	101.104 €
Identidad visual corporativa ³²	26.000 €	-	-
Investigación	-	12.000 €	12.240 €
Divulgación y sensibilización	42.000 €	43.200 €	44.064 €
Formación	3.000 €	18.000 €	10.000 €
Imprevistos ³³	9.500 €	34.300 €	34.800 €
Inversiones	76.000 €	129.200 €	117.900 €
Hardware	23.000 €	9.200 €	6.000 €
Diseño y desarrollo sistema propio	48.000 €	95.000 €	96.900 €
Desarrollo sistema de archivo	5.000 €	25.000 €	15.000 €
TOTAL COSTES	214.000 €	515.000 €	525.000 €

³² Identidad visual corporativa: logotipo, manual de aplicación...

³³ El capítulo de imprevistos permitirá cumplir con el presupuesto en caso de variaciones puntuales.

Todas las partidas de gasto incluyen sus impuestos correspondientes.

CUADRO 3: INVERSIONES

		Año 1: 4º T 2005		Año 2: 2006		Año 3: 2007
Diseño y desarrollo sistema propio		48.000 €		95.000 €		96.900 €
Dearrollo sistema de archivo		5.000 €		25.000 €		15.000 €
<i>Hardware</i>		23.000 €		9.200 €		6.000 €
Inversiones		76.000 €		129.200 €		117.900 €
Inversiones acumuladas		76.000 €		205.200 €		323.100 €
Inversiones amortizables³⁴		23.000 €		9.200 €		6.000 €
Amortización trimestral	5%	1.150 €		1.840 €		1.200 €
Amortización acumulada		1.150 €		2.990 €		4.190 €

³⁴ El *hardware* se amortiza en un periodo de 5 años, pero no se incluye en el balance, pendiente de la toma de decisión del periodo y de las partidas a incorporar en él.

El sistema propio no lleva amortización hasta su llegada a buen fin, al tratarse de un desarrollo tecnológico.

CUADRO 4: CASH FLOW

	Año1: 4° T 2005	Año 2: 2006	Año 3: 2007
Costes salariales	35.000 €	170.000 €	206.800 €
Costes variables servicios	7.750 €	73.892 €	66.514 €
Costes fijos servicios y establecimiento	14.750 €	34.408 €	32.682 €
Inversiones	76.000 €	129.200 €	117.900 €
Subcontratación	80.500 €	107.500 €	101.104 €
Impuestos	26.600 €	45.220 €	41.265 €
Total outflows (salidas)	240.600 €	560.220 €	566.265 €
Ingresos	214.000 €	515.000 €	525.000 €
Necesidad de caja	26.600 €	45.220 €	41.265 €

El cumplimiento de tesorería vendrá determinado por los vencimientos de las partidas presupuestadas, y por lo tanto figurará en el cuadro la necesidad del impuesto que habría que satisfacer siempre que se cumplieran los pagos de todos los compromisos; situación que en la lógica empresarial es de difícil realización, al requerir que se respeten las fechas tanto de los ingresos como de los pagos. En todo caso, sería lógico que se dispusiera de una horquilla de 90-120 días en pagos a proveedores para poder cumplir éstos y que la tesorería se viese con saldos positivos.

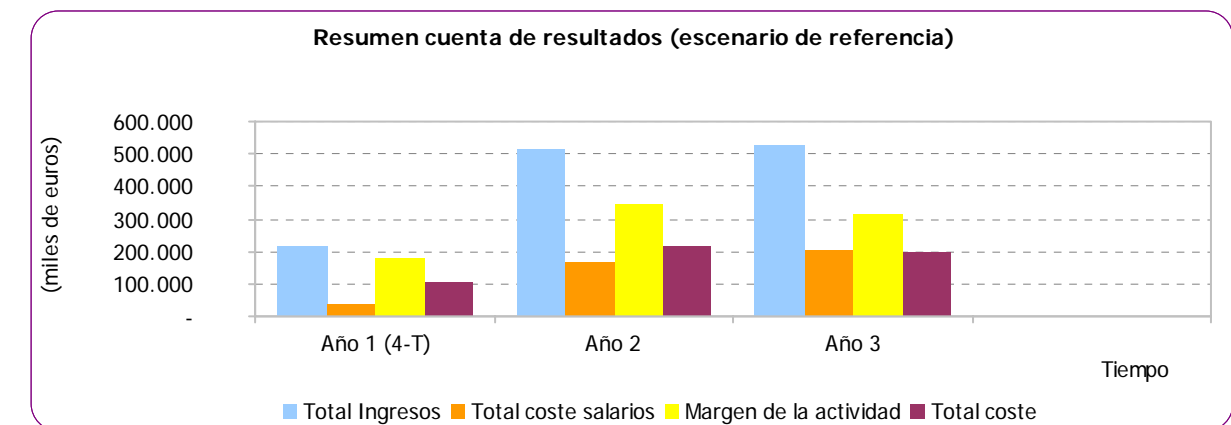
CUADRO 5: BALANCE DE SITUACIÓN

	2005 (4-T)	2006	2007
Inmovilizado	76.000 €	129.200 €	117.900 €
Circulante	- 26.600 €	4.180 €	92.115 €
Tesorería	- 26.600 €	- 45.220 €	- 41.265 €
Liquidez después de impuestos		49.400 €	133.380 €
TOTAL ACTIVO	49.400 €	133.380 €	210.015 €
Fondos propios			
Capital	0	0	0
Reservas	0	49.400 €	133.380 €
Pérdidas y ganancias	49.400 €	83.980 €	76.635 €
Acreeedores a largo plazo	-	-	-
Créditos y préstamos	0	0	0
Acreeedores a corto plazo	-	-	-
Acreeedores a corto plazo	0	0	0
TOTAL PASIVO	49.400 €	133.380 €	210.015 €

- El balance da cumplimiento con exactitud de la cancelación de los compromisos presupuestados, al no incluir deudas a corto ni a largo plazo. Así, los fondos propios (pérdidas y ganancias) coinciden con las cantidades, que por obligación son las mismas, que determinan el beneficio después de impuestos que genera la cuenta de explotación.
- En el supuesto de cumplirse todos los pagos presupuestados, queda el primer año un circulante negativo derivado de la cancelación de los compromisos adquiridos y estimando que la partida de impuestos a pagar quede reflejada en dicho periodo para que se vea con exactitud el cierre de todas las partidas incorporadas en sus años respectivos, a pesar de que dicho impuesto se cancelaría con Hacienda en julio del año siguiente (no necesitándose por lo tanto de ingresos extras para corregir la necesidad en tesorería).
- Se ha preferido reflejar la partida negativa en el circulante en sustitución de la práctica contable que debería incluirla en el pasivo con Hacienda como acreedora.

CUADRO 6: RESUMEN CUENTA DE RESULTADOS

	Año 1 (4-T)	Año 2	Año 3
Ingresos y aportaciones	214.000 €	515.000 €	525.000 €
Otros ingresos			
Total ingresos	214.000 €	515.000 €	525.000 €
Coste RRHH	35.000 €	170.000 €	206.800 €
Total coste salarios	35.000 €	170.000 €	206.800 €
Margen de la actividad	179.000 €	345.000 €	318.200 €
Costes fijos servicios	14.750 €	34.408 €	32.682 €
Costes variables servicios	7.750 €	73.892 €	66.514 €
Costes subcontratación	80.500 €	107.500 €	101.104 €
Total coste	103.000 €	215.800 €	200.300 €
Margen	76.000 €	129.200 €	117.900 €
Resultados	76.000 €	129.200 €	117.900 €
Crédito fiscal	-	-	-
Impuestos	26.600 €	45.220 €	41.265 €
Beneficio tras impuestos	49.400 €	83.980 €	76.635 €



- El beneficio es obligatorio, a pesar de que se solicita un saldo cero, dado que diversas partidas del presupuesto demandan que se apliquen como inversión y no como gasto. Por lo tanto, los resultados positivos antes de impuestos vendrán a coincidir con las partidas de la inversión.
- En el supuesto de que se decidiera que el balance debiera dar cero en todos sus cierres al finalizar cada año, las dos soluciones que habría son:
 - No incluir las partidas de inversión como inmovilizado y presentarlas como gasto en su inicio, hasta decidir qué se hace llegado el buen fin del desarrollo del sistema propio.
 - Incrementar el resto de las partidas de gasto en la medida en que se pueda, solución ésta que sería la más lógica por entender que nunca un presupuesto se puede equilibrar con total exactitud.

COMENTARIOS

Los cuadros anteriores ofrecen una aproximación al plan económico del Centro Español de Subtitulado, con el desglose de previsiones contables relacionadas con los ingresos, costes, cifras de inversión, *cash-flow*, balance de situación y cuenta de resultados.

CUADRO 1: INGRESOS

En este cuadro introductorio se muestran únicamente **las grandes magnitudes presupuestarias (ingresos)** con las que se prevé abordar las actividades del último trimestre de 2005 (214.000 euros), así como las de los dos años siguientes (515.000 y 525.000 euros, respectivamente), considerando un incremento mínimo del 2% –en términos de IPC– entre los ejercicios 2006 y 2007.

CUADRO 2: COSTES

En este apartado se ofrece el **desglose de los costes e inversiones** con los que habría que contar para desarrollar el proyecto del Centro, en función de las estimaciones efectuadas producto de las líneas de actividad que se pretenden impulsar.

Por lo que se refiere al **capital humano**, se presupuestan unos gastos en torno a los 35.000, 140.000 y 142.800 euros, respectivamente (repartidos en los tres ejercicios) en lo que compete únicamente a los recursos propios del Centro, cifras a las que habría que sumar 30.000 (año 2006) y 64.000 euros (año 2007) para

satisfacer las necesidades profesionales que supondría, por ejemplo, la gestión y mantenimiento de la base de datos (recursos humanos adicionales: documentalistas). En el cuadro, estas cantidades aparecen desglosadas, pues se insiste en la importancia de su consideración separada a efectos contables.

El resto de la tabla detalla los costes necesarios para el **funcionamiento del Centro (los gastos fijos, los variables y los de subcontratación), para finalizar con las inversiones. El capítulo relativo a la subcontratación**, a tenor del modelo en el que se piensa para la consolidación del proyecto, con diferentes servicios externalizados, sería, por lógica, **de notable envergadura**, alcanzando magnitudes de 80.500 (último trimestre de 2005), 107.500 (2006) y 101.104 (2007) euros. El epígrafe implicaría, entre otros, la creación de la **identidad visual corporativa** (año 2005), la **formación de los documentalistas**, las tareas de **divulgación y sensibilización**, los posibles costes de la **investigación** (si bien éstos podrían ser disminuidos contando con la financiación de los planes de I+D+i, por ejemplo), así como las **desviaciones imprevistas** que se pudieran producir.

En el apartado de **costes fijos** se habría incluido la adquisición del **hardware** y del **software** básico, los gastos propios de **oficina**, de **comunicaciones**, los **viajes y dietas** y los gastos **de gestoría**. Los **variables** acogerían, entre otras, las partidas relacionadas con el **mantenimiento** y la **limpieza**, la **propiedad intelectual** (registro y patente de las herramientas propias desarrolladas), los posibles requerimientos puntuales de **más capital humano** para, por ejemplo, el desarrollo de la base de datos, los **suministros** (agua, luz, teléfono...), la **seguridad e higiene**, los costes de **seguros**, de **prensa y biblioteca**, los **desplazamientos**, etc.

Por lo que se refiere a las **inversiones**, aquí se contemplarían **las cantidades destinadas**, fundamentalmente, **al diseño y configuración de la base de datos** (*hardware*, diseño y desarrollo del sistema propio, y sistema de archivo). **Las cifras ascenderían a 76.000 (2005), 129.200 (2006) y 117.900 (2007) euros**, cantidades que se considerarían básicas en aras de desarrollar una herramienta con un mínimo de prestaciones y sofisticación técnica, en especial considerando las exigencias que se van a plantear con el paulatino crecimiento de la producción audiovisual subtitulada en los próximos años.

CUADRO 3: INVERSIONES

El cuadro 3 **detalla el capítulo de las inversiones**, en función de los parámetros ya apuntados en el cuadro anterior, amén de precisar el montante de las inversiones acumuladas.

CUADRO 4: CASH FLOW

Por lo que respecta al circulante, las previsiones establecen un total de *outflows* (salidas) de 240.600 euros el primer año, 560.220 el segundo y 566.265 el tercero, cantidades que resultan de la suma de los costes salariales, los fijos, los variables, los de subcontratación y las inversiones, más los impuestos. Como los ingresos ascienden a 214.000, 515.000 y 525.000, respectivamente, **se prevén necesidades de caja por los siguientes importes: 26.600 (2005), 45.220 (2006) y 41.265 (2007) euros.**

CUADRO 5: BALANCE DE SITUACIÓN

El balance recoge las previsiones anuales **en función de las progresivas dotaciones en materia de inversiones y el consiguiente descuento de** las partidas destinadas a **impuestos. El total del activo**, producto de las inversiones efectuadas, **ascendería a 49.400 (2005), 133.380 (2006) y 210.015 (2007) euros.**

CUADRO 6: CUENTA DE RESULTADOS

Finalmente, la cuenta de resultados presenta el capítulo de los **ingresos y aportaciones que se presupuestan para el desarrollo de la actividad del Centro junto con el desglose de los costes que se prevén, en un ejercicio en el que finalmente se establecen beneficios³⁵** (después de impuestos) **producto de la propia dinámica de la realización de inversiones:** 49.400 (2005), 83.980 (2006), 76.635 (2007) euros.

³⁵ El beneficio es obligatorio, a pesar de que se solicita un saldo cero, dado que diversas partidas del presupuesto demandan que se apliquen como inversión y no como gasto.

consideraciones jurídicas

MODIFICACIONES LEGALES QUE SERÍAN ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL SUBTITULADO Y LA ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL PARA PERSONAS SORDAS

La puesta en marcha del Centro Español de Subtitulado se vería favorecida si se viese acompañada de un nuevo contexto normativo en materia de accesibilidad audiovisual, algo que, por otra parte, se intuye factible a partir de la anunciada promulgación de la Ley General del Audiovisual. En este aspecto, sería muy útil que la legislación introdujese obligaciones claras, por ejemplo, en lo relativo a los porcentajes de programación subtitulada exigibles a los operadores de televisión. Además, la norma habría de subrayar la posibilidad de interlocución entre los agentes sociales con la futura autoridad audiovisual –el Consejo del Audiovisual–, de tal manera que éste tuviese información adecuada para adoptar las medidas oportunas en su ámbito de interés.

Resultaría también muy aconsejable desarrollar reglamentariamente la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en aras de dar respuesta a los plazos que en el texto se mencionaban.

“La disposición final séptima [...] establece que `en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley el Gobierno aprobará, según lo previsto en el artículo 10, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la Sociedad de la Información y de cualquier medio de comunicación social, que serán obligatorios en el plazo de cuatro a seis años desde la entrada en vigor de esta ley para todos los productos y servicios nuevos, y en el plazo de ocho a diez años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables”³⁶.

³⁶ Ver “Centro Español de Subtitulado. Estudio preliminar para su constitución” (Fase I).

Estas iniciativas favorecerían el desarrollo de la labor del Centro Español de Subtitulado, en cuyo marco de actividad podrían igualmente influir otros factores. Así, por ejemplo, cabría la **posibilidad de introducir nuevos elementos en la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva europea 89/552/CEE, de televisión sin fronteras**³⁷. En este sentido, podría introducirse algún tipo de contenido en relación con la accesibilidad en materia audiovisual, ya que básicamente lo que se regula es la publicidad, la protección de la infancia y la promoción de la producción nacional y europea para televisión. Las variaciones, de considerarse oportunas, habrían de ir dirigidas en un doble sentido: por un lado, en lo referente a la promoción de la producción, incorporando alguna referencia a la subtitulación y, por otra parte, promoviendo ésta en los espacios publicitarios.

Respecto al estímulo de la producción, sería interesante, por ejemplo, que en lo relativo a la obligación del 5% de inversión sobre la facturación bruta de los operadores de televisión se tuviesen en cuenta los costes de los subtítulos para personas sordas. Esto ayudaría a la financiación de la subtitulación. Además, generaría un efecto dominó, por cuanto si las películas coproducidas o producidas por las televisiones luego, en algunos casos, son exhibidas en las salas cinematográficas, comercializadas en DVD y emitidas en las posteriores ventanas, se estaría apoyando de esta manera a la subtitulación del producto en origen. Por lo que se refiere a la publicidad, en respuesta a las demandas de las personas sordas, sería bienvenida la articulación de medidas que favoreciesen la presencia de los subtítulos en estos específicos bloques televisivos.

Continuando con el marco jurídico, es importante reseñar, en el contexto de las televisiones públicas, la necesidad de **abordar, antes del 31 de enero de 2006, la transposición a la legislación española de la directiva europea 2004/18 CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios**. En esta directiva se afirma (tanto en sus consideraciones iniciales como en su articulado) que la Administración no puede seguir subvencionando discriminación y que en todos sus contratos públicos tiene que exigir criterios de accesibilidad.

“En la medida de lo posible, los poderes adjudicadores deben establecer especificaciones técnicas con el fin de tener en cuenta los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades o el diseño para todos los usuarios. Dichas

³⁷ Texto ya modificado por la ley 22/1999, de 7 de junio, por la que se incorpora al ordenamiento español la directiva 97/36/CE.

especificaciones técnicas deben indicarse claramente, de modo que todos los licitadores sepan qué abarcan los requisitos establecidos por el poder adjudicador”³⁸.

En consecuencia, a partir de esta fecha, todas las televisiones públicas, cuando contraten un servicio, deberían incluir esta exigencia de forma obligatoria.

Por último, y al margen ya de la aplicación de medidas legales, parecería oportuno **que desde el Ministerio de Cultura se fomentase que** las grandes *majors* cinematográficas y las distribuidoras de DVD llegasen a algún tipo de protocolo, memorando o compromiso, a través del cual **la industria se comprometiese a subtítular todas sus producciones (cinematográficas y videográficas) para personas sordas**. Entre los expertos jurídicos existen serias dudas sobre la posibilidad de establecer en este terreno algún tipo de obligación legal. Caso distinto es el de las televisiones, por cuanto éstas desarrollan su actividad utilizando el espectro radioeléctrico, que es de dominio público.

Estos posibles compromisos de la industria, así como la continuidad en la estrategia de fomentar las ayudas financieras a la producción y distribución cuando se incorporan medidas de accesibilidad (ya contempladas en el ordenamiento jurídico español)³⁹, se vislumbrarían como los caminos más acertados a seguir para promover la subtitulación para personas sordas de las películas cinematográficas y de las obras de DVD.

³⁸ Consideraciones iniciales.

³⁹ Ver “*Centro Español de Subtitulado. Estudio preliminar para su constitución*” (Fase I).